

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

03/06/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sra. Patricia Barreto y el Sr. Guillermo Velasco, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 620-P1/09 dispuesto por Resolución N° 2344/10, de fecha 1° de junio de 2010, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5118-Licenciado/a en Nutrición, con destino al Servicio de Atención a la Salud.

Montevideo, 3 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;
RESULTANDO: que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la lista de prelación del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 620-P1/09, establecida en la Resolución N° 516/11 de fecha 4 de febrero de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5118-Licenciado/a en Nutrición;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.- Contratar a los ciudadanos Sra. Patricia Barreto C.I N° 3.546.133 y Sr. Guillermo Velasco, C.I N° 3.431.875, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 620-P1/09 dispuesto por Resolución N° 2344/10, de fecha 1° de junio de 2010, para desempeñar tareas de la Carrera 5118-Licenciado/a en Nutrición, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con destino al Servicio de Atención a la Salud, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13 (Nivel de Ingreso), más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-
- 2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 3°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-
- 4°.- Comuníquese a la Secretaría General; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Salud, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Atención a la Salud; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-.

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-

RICARDO PRATO, Secretario General.-